



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

VISTO:

Que el día 7 de diciembre de 2001 -en Sesión Preparatoria-, por disposición de la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante renovó sus autoridades; y

CONSIDERANDO:

Que según las elecciones celebradas el día 14 de octubre de 2001, asumieron su cargo diez concejales y otros diez han cesado en sus mandatos;

POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través del ----- área pertinente disponga la liquidación pertinente de dieta y proporcional del sueldo anual complementario de los diez concejales que cesaron en su mandato el día 7 de diciembre de 2001, cuya nómina a continuación se consigna:

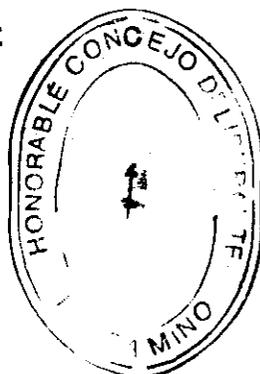
ALEGRE MARIA FERNANDA, SINIGAGLIA JUAN, DELUCA CARLOS, CONTI MARCELO, ELIAS MANUEL, ECHECOPAR JUAN, CATELLINI ONILDA, PACHECO GUSTAVO, GONZALEZ ELSA, NYDIA IZZI.-

ARTICULO 2°.- Se eleva nómina de concejales que asumieron su cargo el ----- día 7 de diciembre de 2001, a efectos del pago de la dieta correspondiente:

CAIRAT PEDRO GABRIEL, CASTELLINI ONILDA ROSA, ECHECOPAR JUAN MIGUEL, ELIAS MANUEL, GIAME JUAN JOSE, GODOY GUILLERMO HORACIO, IZZI NYDIA VICENTA A., PADULA HORACIO ALFREDO, SANTORO MERCEDES DEL LUJAN, VIGO CLAUDIA JUANA

PERGAMINO, diciembre 10 de 2001.-

DECRETO N° 3933/01.-




MANUEL ELIAS
Pte. H.C.D.